



República de Colombia

AREA ANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

HERVIN EMILIO MENA MOSQUERA

C.C. N°. 80830393 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió
los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 27 de Marzo de 2020

Rector

Secretaria General



Decano



Código Seguro de Verificación: B6d4pQs1303W40

Fundación Universitaria del Área Andina
ACTA DE GRADO No. 899

En Bogotá D.C., el 27 de marzo de 2020 a las horas, convocados por Resolución Nacional 007 del 12 de marzo de 2020, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, la Decana Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud, Doctora Paola Ruiz Díaz y la Secretaría General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **HERVIN EMILIO MENA MOSQUERA**, Identificado con C.C. No. 80830393 de Bogotá D.C., quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante acuerdos 013 del 24 de agosto de 1999, 022 del 29 de abril de 2014 y 046 del 29 de julio de 2014. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 12, Folio 43, Registro 69682

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

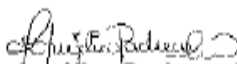
PAOLA RUIZ DÍAZ, Decana Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 27 días del mes marzo de 2020.

Código Seguro de Verificación: mtdyWwzE45BF6nd




María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General



...COPIA DIGITAL AUTÉNTICA...



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Hervin Emilio Mena Mosquera

Identificado (a) con No. 80830393

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas
Se expide en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de abril de 2020

El proceso académico es garantizado por la **Universidad de La Sabana**
bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A



LO BUENO
DEBE SER PARA
TODOS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Universidad de
La Sabana



VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD
VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD



RESOLUCIÓN NÚMERO. 27

157-133333
(26 JUN 2020)

DE 2020

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,
A UNA PERSONA NATURAL**

LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ, en uso de sus facultades legales, contenidas en la ley 715 de 2001, Decretos 0106 del 03 de mayo de 2013 y 0202 del 05 de agosto de 2013, y en especial la Resolución Número 0004502 del 28 de diciembre de 2012 y la ley 1562 del 2012.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 4502, del 28 de Diciembre de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social delego en las Secretarías Seccionales y Distritales de Salud, en cumplimiento de la competencia asignada a estas por el inciso primero del artículo 23 de la citada ley, previo cumplimiento de los requisitos y procedimientos señalados en la presente resolución, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que oferten a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo.

Que, El señor **MENA MOSQUERA HERVIN EMILIO**, identificada con cédula de ciudadanía Número **80'830.393** Expedida en Bogotá, quien solicitó licencia de seguridad y salud en el trabajo, para prestar los servicios como persona natural de acuerdo a su perfil profesional como: **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. Para ello se anexa la documentación exigida en resolución 4502 del 2012 y en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, y el decreto 1072 de 2015.

Que el verificador seccional de Salud del Chocó después de revisar toda la documentación presentada por el solicitante, concluyo que la solicitud y documentos allegados por el peticionario reúnen los requisitos necesarios para conceder la **LICENCIA COMO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. Que, sin entrar en más consideraciones.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder **LICENCIA COMO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, a **MENA MOSQUERA HERVIN EMILIO** identificado con cédula de ciudadanía Número **80'830.393**. Expedida en Bogotá, en las Áreas de: **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

1. **HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**
2. **INVESTIGACION EN AREA TECNICA**
3. **INVIESTIGACION DE ACCIDENTE DE TRABAJO**
4. **EDUCACION**
5. **CAPACITACION**
6. **DISEÑO, ADMISTRACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

Se le autoriza prestar servicios a terceros como persona natural, para ello anexó la documentación exigida en la resolución 004502 del 2012 y de conformidad al artículo 23 de la ley 1562 de 2012 y las leyes vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



RESOLUCIÓN NÚMERO. 27

157

DE 2020

(26 JUN 2020)

ARTICULO SEGUNDO: De acuerdo al perfil de **ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, que le otorgó, **FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA**, tomo 12 folio 43 registro 69682 marzo 27 de 2020, Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: La licencia de que trata la siguiente resolución se concede por el término de 10 años, contados a partir de su notificación y podrá ser renovada por un término igual, previo trámite de la solicitud respectiva y el cumplimiento de los requisitos legales vigentes, con 60 días de antelación a su vencimiento.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la Secretaría Departamental de Salud del Chocó y el de apelación ante el Ministerio de Salud, los cuales debe interponer, **MENA MOSQUERA HERVIN EMILIO**, en su calidad de beneficiario del contenido de este acto, recursos que deberán presentar por escrito, dentro de los 5 días hábiles vigentes a la notificación personal en los términos y condiciones establecidos en el código contencioso Administrativo vigente.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición, quedando habilitada para prestar los servicios de su competencia, según las leyes vigentes, en todo el territorio nacional.

ARTICULO SEXTO: Cuando el titular modifique alguna de las condiciones acreditada en el momento de la obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Secretaría de Salud Departamental del Chocó.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Quibdó a los, 26 JUN 2020

GLORIA NALLYE PRADO PINO
Secretaria de Salud Departamental.

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró.	Sofía Díaz Apoyo dimensión salud y ámbito laboral, secretaria de salud departamental		Junio 2020
Revisó.	Heidy Valencia Baldich, Directora de Salud Pública. secretaria de salud Departamental...		Junio 2020
Aprobó.	Gloria Nallye Prado Pino		Junio 2020

Los arriba firmantes que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.830.393**

MENA MOSQUERA
APELLIDOS

HERVIN EMILIO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-MAR-1985**

ISTMINA
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-MAR-2003 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1500108-45120366-M-0080830393-20031024

0445803296A 01 136707141.